

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



VI ASAMBLEA GENERAL



Santiago de Chile, 21 al 25 de junio de 2004

Santiago de Chile, 24 y 25 de junio de 2004.

DECLARACIÓN DE SANTIAGO

Los Delegados gubernamentales e indígenas participantes en la VI Asamblea General del Fondo Indígena agradecen al Gobierno y a los Pueblos Indígenas de Chile su amable acogida y sus esfuerzos generosos para hacer de este encuentro una contribución relevante en la trayectoria del Fondo en pos del autodesarrollo sostenible de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

Tras el desarrollo de las sesiones plenarias:

1. Se felicitan por los avances realizados en el Proceso de Reestructuración institucional del Fondo Indígena establecido por mandato de la IV Asamblea General, que se han puesto de manifiesto en los informes presentados por el Presidente del Consejo Directivo y por la Secretaría Técnica ante la VI Asamblea.
2. Manifiestan su satisfacción por la aprobación del Reglamento del Consejo Directivo y de la Secretaría Técnica, llenando así una laguna institucional existente desde el momento mismo de la creación del Fondo. Agradecen el trabajo llevado a cabo por la Comisión de Normatividad y, teniendo en cuenta los buenos resultados de esta fórmula, acuerdan dar un nuevo mandato a esa Comisión para que elabore el proyecto de reglamento de la Asamblea General.
3. Solicitan al Consejo Directivo que inicie un proceso de evaluación del texto del Convenio Constitutivo y disposiciones relacionadas, con vistas a incorporar las modificaciones que se estimen oportunas para mejorar el funcionamiento del Fondo Indígena. Tales propuestas deberán ser examinadas en la VII Asamblea General.
4. Valorán la importancia de los distintos instrumentos destinados al fomento, protección y construcción de los derechos de los pueblos indígenas, a nivel nacional, regional e internacional. Reconocen la estrecha vinculación existente entre la protección de los derechos y el autodesarrollo de los pueblos indígenas.

En ese sentido, animan a la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT y a la más activa participación en los foros de la OEA y de las Naciones Unidas en los que se debaten, entre otras cuestiones que les conciernen, sendas declaraciones de derechos de los pueblos indígenas. A tal fin, y con el objetivo de contribuir al pleno reconocimiento y protección internacional de los derechos de los pueblos indígenas, en el seno del Fondo Indígena se constituirá una Comisión Permanente de asesoramiento.

5. Reconocen la necesidad de proseguir y mejorar en el desarrollo de programas que promuevan y alienten el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, con el fin de que en las sociedades de América Latina y El Caribe y del resto del mundo se visibilicen las culturas ancestrales, ricas y diversas, y que los propios pueblos indígenas las alienten, promuevan y desarrollen. Asimismo, reiteran la necesidad de avanzar en definiciones conceptuales y operativas que den sentido al término *Desarrollo con Identidad*. Destacan la importancia que adquieren, para lograr estos objetivos, los procesos de consultas a nivel nacional entre los gobiernos y los pueblos indígenas. En ese contexto, es preciso contribuir al fortalecimiento de las propias organizaciones indígenas.
6. Manifiestan su satisfacción con el informe presentado por la Comisión de Desarrollo con Identidad y autorizan su Plan de Trabajo para el próximo año, al tiempo de convocar a los países miembros a sumarse a los esfuerzos de la misma para enriquecer los resultados.
7. Teniendo en cuenta las diversas situaciones de los indígenas de la Región, la Asamblea llama la atención sobre la existencia, cada vez más relevante, de indígenas urbanos y declaran la necesidad de generar condiciones para contribuir a la elaboración de planteamientos, políticas, programas y acciones destinados a la promoción y cuidado de las culturas ancestrales de estos pueblos, además de su desarrollo sostenible en el contexto urbano.
8. Destacan la necesidad de llevar a cabo un adecuado seguimiento de las políticas públicas indígenas, toda vez que las manifestaciones prácticas del reconocimiento de derechos que promueve el Fondo Indígena en el ámbito internacional son las acciones concretas de los Estados, Agencias y otros actores para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.
9. Se proponen fortalecer la participación de los delegados indígenas en el Fondo, en la perspectiva de que éstos asuman el liderazgo de las instancias consultivas regionales y nacionales y se constituyan en el canal de ejecución de los programas institucionales.
10. Exhortan a los Estados miembros del Fondo Indígena a iniciar las gestiones que permitan el desembolso efectivo de sus compromisos de aportación al capital social, así como a poner en práctica otras formas de contribución u aporte, ya sean de carácter técnico o financiero. Felicitan y agradecen a los Gobiernos de Perú y México por los anuncios formalizados de nuevos aportes al capital social. Reiteran la importancia crucial de asegurar la sostenibilidad financiera de la

institución, con el fin de que pueda alcanzar los objetivos para los que fue creada.

11. Subrayan y valoran, asimismo, las aportaciones de carácter no financiero. Y conscientes de la gran importancia que tiene la formación de recurso humano para los pueblos indígenas, se proponen concretar en esta gestión el aporte en especie ofertado por el Gobierno de Cuba, que abre importantes oportunidades de formación a los estudiantes indígenas de América Latina y El Caribe. Del mismo modo, instan a otros países a abrir sus universidades a programas orientados a estudiantes indígenas.
12. Asumen el compromiso de transmitir a su respectivos Estados los importantes avances logrados en la institucionalización del Fondo Indígena, destacando que hoy corresponde a los Gobiernos dar una buena señal hacia los pueblos indígenas de América Latina y El Caribe contribuyendo al fortalecimiento del Fondo.
13. Agradecen y aceptan la generosa invitación de la delegación uruguaya presente en la magna VI Asamblea, para visitar su país con el objeto de informarse sobre la situación y circunstancias de la permanencia de culturas indígenas en el Uruguay y en la perspectiva de gestionar la ratificación por parte de las autoridades uruguayas del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena.
14. Tienen la satisfacción de anunciar la composición del nuevo Consejo Directivo para el bienio 2004-2006, integrado por: los representantes gubernamentales de Chile, Bélgica, Brasil, España, Guatemala y Portugal y por los representantes indígenas de Belice, Colombia, El Salvador, México, Perú y Venezuela.
15. Proclaman a las nuevas autoridades del Consejo Directivo para el periodo 2004-2006: Presidente, Marcelo Carvallo (representante del Gobierno de Chile) ; Primer Vicepresidente, Luis Evelis Andrade (representante indígena de Colombia); y Segundo Vicepresidente, Embajador Tomás Lozano (representante de España).
16. Anuncian que la VII Asamblea General se celebrará en la República de Colombia, en el año 2006, preferentemente en el primer semestre.
17. Por último, concuerdan que el resultado de los debates de la VI Asamblea ratifica la importancia del Fondo Indígena como foro de encuentro, diálogo y concertación entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Las culturas de nuestros ancestros están siempre llamadas a enriquecer el mundo, pero los hechos y la historia las silenciaron por mucho tiempo. Los miembros del Fondo Indígena reconocen hoy la oportunidad de que, en un mundo globalizado, la impronta indígena contribuya a construir sociedades más justas, y solidarias.

Dado en la ciudad de Santiago de Chile, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

Marcelo Carvallo
Presidente del Consejo Directivo

Mateo Martínez
Secretario Técnico